



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700132821  
 Fecha Radicado: 22-OCT-2024 02:3  
 Destino: HEREDEROS DE MERCEDES TAPIAS GALLO  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	884	Fecha:	05 de septiembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MARIA DE LAS MERCEDES TAPIAS GALLO; además CARLOS JULIO ROJAS
<b>NIT o CC:</b>	46351819 y 1004461
<b>Predio Numero:</b>	010100000305002200000000 (010103050022000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 19 11A 78
<b>DIRECCIÓN DE COBRO</b>	K 19 11A 78 / según VUR CARRERA 1 11A-80

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

**CONSIDERANDO:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MARIA DE LAS MERCEDES TAPIAS GALLO**, fallecida y quien en vida identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46351819**; Y a **CARLOS JULIO ROJAS** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **1004461** para que de conformidad con la Ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No **010100000305002200000000 (010103050022000)**, ubicado en **K 19 11A 78** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095-33735** y dirección **CARRERA 1 11A-80**, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **010100000305002200000000 (010103050022000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 1998 a 2024, se le practicó liquidaciones oficiales según Resoluciones No. 1406 de 2012 para las vigencias 1998 a 2012, No. 609 de 2016 para las vigencias 2013 a 2015, No 1142 de 2022 para las vigencias 2016 a 2022, emanadas de esta dependencia; además se le abrieron Procesos Administrativos por Cobro Coactivo No. 870 de 2013 y 0183 de 2017. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No **010100000305002200000000 (010103050022000)**, ubicado en la Dirección **K 19 11A 78 / según VUR CARRERA 1 11A-80**, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000305002200000000	46.351.819	97044938	0	81	339						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 19 11A 78								
MARIA DE LAS MERCEDE TAPIAS GALLO		2023 a 2024	Avaluo \$ 228,091.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-33735	17/01/2024	1997	26/09/1997		\$ 134,290						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombón	Alambrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	218,248,000	1,636,860	653,032	0	0	32,737	0	0	32,737	2,322,629
2024	0.0075	228,091,000	1,710,683	84,358	0	0	34,214	0	0	34,214	1,820,255
TOTALES			3,347,543	737,390	0	0	66,951	0	0	66,951	4,151,884

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 10 / 2024 09 : 53

Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2234761018

<b>REMITENTE</b>	<b>MUNICIPIO DE SOGAMOSO</b>		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	/ / - /
2	2	/ / /
3	3	/ / /

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—	Desconocido	/	/	- /
—	—	—	Rehusado	2	/	/ /
—	—	—	No reside			
—	—	—	No reclamado	3	/	/ /
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761018



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>Ciudad SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P. CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>MT TERRESTRE</b>	

**CARRERA 1 11A 80**

Nombre: HEREDEROS DE MARIA DE LAS MERCEDES TAPIAS GALLO  
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46351819  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210492  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 884 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 7 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-88 V 4



VIT 860512330-3

0057492

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761018	Fecha de Envío	25	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1°PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA DE LAS MERCEDES TAPIAS, GALLO		
	Dirección	CARRERA 1 11A 80	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL  
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICENTREGA S.A. Date: 2024.11.14 16:08:59 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	11	2024	16	8	2182329414

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 11 / 2024 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182329414

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51.- 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO:		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL:		M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761018

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0. Peso (kg): 0.  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (motivo)

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
25 NOV 2024  
Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182329414



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Observaciones en la entrega



PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL  
Autorizado de Transporte: Licencia No. 000 de Metro S2001, AUNIFIC. Licencia No. 1778 de Sep. 2010.